

DECRETO ALCALDICIO N° 2021 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Septiembre de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 26 de Julio de 2010 se celebó entre la Municipalidad de Requínoa y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile convenio en el cual este último tiene como misión aportar al diseño de políticas públicas plenamente democráticas en materia de seguridad ciudadana, a través de la investigación, la realización de actividades de extensión y la docencia. Por ello y a petición de la Municipalidad elaboró una propuesta de trabajo en conjunto a implementarse en tres etapas (2010-2012).

En virtud de ello el Instituto deberá efectuar lo siguiente:

- 1) Diagnóstico de Seguridad de la comuna de Requínoa;
- 2) Preparar Estrategia Integral de Intervención (EII);
- 3) Redactar preinforme para el Plan Anual de Seguridad Comunal;
- 4) Gestionar la conformación de la mesa intersectorial; y
- 5) Establecer Línea de Base para posteriores mediciones.

El Municipio se compromete a entregar al Instituto la suma de \$ 3.100.000 para que sean destinados al pago compartido de los honorarios, materiales e insumos y desplazamientos requeridos por el equipo del Centro asignado al proyecto, suma que se pagará en dos cuotas de \$ 1.550.000; la primera al suscribir el convenio y la segunda al día 30 de Diciembre de 2010, previo cumplimiento de las actividades señaladas.

Que el Artículo 4° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órgano de la Administración del Estado, funciones relacionadas con El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenio de fecha 26 de Julio de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile convenio en el cual este último tiene como misión aportar al diseño de políticas públicas plenamente democráticas en materia de seguridad ciudadana, a través de la investigación , la realización de actividades de extensión y la docencia. Por ello y a petición de la Municipalidad elaboró una propuesta de trabajo en conjunto a implementarse en tres etapas (2010-2012).

Déjese establecido que el Municipio efectuará un aporte de \$ 3.100.000, pagadero en dos cuotas de \$ 1.550.000, la primera al momento de suscribir el convenio y la segunda el día 30 de Diciembre de 2010.

IMPUTESE el gasto de cada cuota correspondiente a :

21.04.004 Prestación de servicios Comunitarios	\$ 1.250.000
22.09.003 Arriendo Vehículos	\$ 250.000
22.04.001 Material de Oficina	\$ 50.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE